
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.967

Viernes 26 de Enero de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1342347

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

**DESIGNA EN LA CALIDAD DE CONSERVADOR DE MARCAS A FUNCIONARIOS
QUE INDICA, DEJA SIN EFECTO Y MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS
QUE INDICA**

(Resolución)

Núm. 37 exenta.- Santiago, 22 de enero de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, especialmente lo dispuesto en sus artículos 5 y 41; en la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, y su Reglamento contenido en el decreto N° 236, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija la Planta de Personal del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el decreto supremo N° 106, de 2015, que renueva por segunda vez el nombramiento del Director Nacional, dispuesto originalmente mediante el decreto supremo N° 205, de 2009, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución exenta N° 50, modificada por la resolución exenta N° 375, que designa en calidad de Conservador de Marcas a funcionarios que indica, ambas de 2009; en la resolución exenta N° 22, de 2010, que delega facultad de firmar resoluciones por orden del Conservador de Marcas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, que indica, modificada por la resolución exenta N° 287, de 2013; en la resolución exenta N° 2, de 2018, que designa funciones directivas para el personal a contrata del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, conforme lo dispuesto en la ley N° 21.053, de 2017, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, todas de este Instituto; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N° 19.039, sobre Propiedad Industrial, mediante la resolución exenta N° 50, modificada por la resolución exenta N° 375, ambas de 2009, se designó a los funcionarios de este Instituto para ejercer la calidad de Conservador de Marcas, conforme un determinado orden de prelación, con el objeto de dar cumplimiento con el principio de continuidad de la función pública en conformidad a lo establecido en el artículo 28° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.- Que, asimismo, por resolución exenta N° 22, de 2010, se delegó la facultad de firmar resoluciones "Por orden del Conservador de Marcas", en distintos funcionarios de este Instituto, siendo modificada por la resolución exenta N° 287, de 2013.

3.- Que con la implementación del sistema de tramitación electrónico en Inapi, se hace necesaria una revisión de las resoluciones referidas en considerandos anteriores, con el objeto de resguardar que las funciones que la ley encomienda al Conservador de Marcas se realicen de manera oportuna, eficaz y eficiente, en el contexto del referido nuevo sistema.

CVE 1342347

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4.- Que de dicha revisión, se ha estimado necesario actualizar la designación del Conservador de Marcas y a quienes corresponda reemplazarlo, así como de prescindir de las resoluciones que delegan firma "Por orden del Conservador", toda vez que no se justifica en el nuevo contexto del sistema de tramitación electrónico implementado en Inapi.

5.- Que, por lo expuesto anteriormente, se requiere dictar el acto administrativo que designe a los funcionarios en calidad de Conservador de Marcas, deje sin efecto las resoluciones exentas N° 50 y 375, de 2009, y N° 2, de 2010, y 287, de 2013, y se modifique la resolución exenta N° 2, de 2018, todas de este Instituto.

Resuelvo:

Artículo primero: Désígnese a los funcionarios que a continuación se individualizan, en el cargo de Conservador de Marcas:

1° Carolina Belmar Gamboa, Subdirectora, Planta Directiva, grado 2 EF.

2° Lorena Mansilla Inostroza, Profesional, Subdirección de Marcas, grado 4 EF, con funciones directivas.

3° Gabriela Alegría Troncoso, Profesional, Subdirección de Marcas, grado 7 EF, con funciones directivas.

4° Jorge Labbé Pardo, Profesional, Subdirección de Marcas, Planta Profesional, grado 6 EF.

5° Esteban Figueroa Nagel, Subdirector, Planta Directiva, grado 2 EF.

6° Claudia Paredes González, Profesional, Subdirección de Marcas, grado 8 EF, con funciones directivas.

7° Sabina Puente Guerrero, Profesional, Subdirección de Marcas, Planta Profesional, grado 7 EF.

Artículo segundo: Establézcase que los funcionarios designados actuarán en esta calidad siguiendo estrictamente el orden de prelación establecido en el resuelvo anterior, cuando quien le procede se encuentre por cualquier circunstancia impedido de ejercer la función.

Artículo tercero: Déjese sin efecto a contar de la publicación en el Diario Oficial del presente acto administrativo, cualquier designación anterior en este carácter relativa a los funcionarios desempeñe en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y, en consecuencia, se dejan sin efecto la resolución exenta N° 50, que designó Conservador de Marcas y su modificatoria, resolución exenta N° 375, ambas de 2009 y de este Instituto.

Artículo cuarto: Déjese sin efecto, a contar de la publicación en el Diario Oficial del presente acto administrativo, la resolución exenta N° 22, de 2010, que delega facultad de firmar resoluciones por orden del Conservador de Marcas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial y su modificatoria, resolución exenta N° 287, de 2013, ambas de este Instituto.

Artículo quinto: Modifíquese el numeral 2, del artículo segundo de la resolución exenta N° 2, de 2018, en el sentido de incorporar entre las funciones directivas de la funcionaria Claudia Alejandra Paredes González, la de firmar por "orden del Director Nacional" o por "orden de la Conservadora de Marcas", reemplazándose el numeral indicado por el siguiente:

2.- Claudia Alejandra Paredes González, Encargada de la Unidad de Examen de Forma del Departamento Jurídico de la Subdirección de Marcas, funcionaria a contrata asimilada a grado 8 EF de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en la Subdirección de Marcas, teniendo además la facultad indicada en las letras a y b del numeral 1.2 del artículo anterior.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Maximiliano Santa Cruz Scantlebury, Director Nacional, Instituto Nacional de Propiedad Industrial.